

Orígenes del nuevo
paradigma en el tratamiento de la

cuestión ambiental





*Colección de Alertas
Sobre Economía Verde*

Orígenes del nuevo
paradigma en el tratamiento de la

cuestión ambiental



*El contenido de este libro puede
reproducirse en todo o en parte citando la fuente*

Colección de alertas sobre economía verde.

Entrega 1. Economía verde. Orígenes de un nuevo paradigma en el tratamiento de la cuestión ambiental

Diego Alejandro Cardona Calle

Andrea Echeverri Sierra

CENSAT Agua Viva

CENSAT Agua Viva – Amigos de la Tierra Colombia

Carrera 27A No. 24 - 10, Bogotá, Colombia.

dcardonac@censat.org

comunicaciones@censat.org

Equipo de trabajo: Andrea Echeverri Sierra, Andrés Felipe Jiménez Gómez, Ángela Daniela Rojas Becerra, Anyi Castelblanco Montañez, Catalina Caro Galvis, Claudia Ortiz, Danilo Urrea Camargo, Estefany Grajales, Jenny Moreno, Fabián Singelstein, Jessica Toloza Chaparro, Jorge Luis Alejandro Giraldo Liévano, Juan Camilo Mantilla, Juan Pablo Soler Villamizar, Marcela Gómez Martínez, Hoibyn Cardona, María del Carmen Pulido, Luis Miguel León, Maja Astrid Pinzón Ramírez, Patricia Saavedra Parra, Sonia Fernanda Medina Manjarrés, Tatiana Roa Avendaño, Yamid González.

Junta Directiva: María del Rosario (presidenta), Tatiana Rodríguez Maldonado (secretaria), Javier Marín, Germán Castañeda, Danilo Urrea

Revisor fiscal: Jaime Moreno Quijano

Coordinador general: Diego A. Cardona Calle

Diagramación + Ilustración: Federico Montealegre

Impresión: Impresol

Bogotá, Colombia, Noviembre de 2018

Esta publicación se hizo gracias al apoyo de

Heinrich-Böll-Stiftung Colombia y CCFD – Terre Solidaire Francia

Indicaciones para la lectura

USO DEL GLOSARIO

El asterisco que a veces acompaña términos o palabras a lo largo del texto tiene la finalidad de remitir a la persona que lee al Glosario Artificial de lo Natural, que se encuentra al final del documento. En este se encuentran conceptos propios del lenguaje de la economía verde; algunos nuevos, otros que cambian drásticamente el significado de lo ya existente, como el de la naturaleza. El glosario busca contrastar la valoración desde los lenguajes propios y los de la economía verde.

CÓMO SOLICITAR LAS SIGUIENTES ENTREGAS DE LA COLECCIÓN

Las personas interesadas en acceder a las demás entregas de esta colección pueden solicitarlas escribiendo al correo electrónico:
comunicaciones@censat.org





Siglas

BM: Banco Mundial

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe de Naciones Unidas

CMUNCC: Comisión Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático.

COP: Conferencia de las partes

FMI: Fondo Monetario Internacional

MDL: Mecanismos de Desarrollo Limpio

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

ONU: Organización de las Naciones Unidas

PNUMA: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

REDD: Reducción de Emisiones por Degradación y Deforestación

UNCTAD: Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo



¿De qué trata esta colección?

Ésta es la primera de una serie de publicaciones sobre la llamada *economía verde*, a la que nos acercamos para debatir sobre ella, específicamente, alrededor de las consecuencias de su enfoque y de su implementación en materia de justicia ambiental y social. Nos centramos en sus orígenes, para comprender lo que esa propuesta persigue y las circunstancias históricas que permitieron que surgiera; la implementación en Colombia y, específicamente, en sus avances en la Amazonia colombiana.

Los objetivos perseguidos son el proveer elementos facilitadores para que la sociedad y sus diferentes actores identifiquen la relevancia de

este asunto, sus implicaciones para la nación, sus pueblos, comunidades y población en general, para la soberanía y el patrimonio natural; se quiere contribuir a la construcción de una lectura y posición crítica.

Es necesario contar con elementos adecuados para sopesar y comparar las implicaciones de esta propuesta, alertando sobre los riesgos que quedan fuera de análisis en el marco de las estrategias que la fomentan y promueven.

En últimas, se espera que la colección sea útil para que las comunidades tengan información suficiente en



función de discernir los riesgos u oportunidades que entraña para ellos, sus derechos y territorios el tomar parte en un proyecto de este corte. Para que sectores de la academia tengan en su haber abordar lo concerniente a la economía verde y puedan contribuir desde su misión a su entendimiento, y dialoguen con la sociedad colombiana al respecto. Para que instituciones y funcionarios públicos que deben velar por los derechos y bienes de la nación tengan presente a la economía verde como foco de seguimiento desde sus entidades; para que tomadores de decisiones actúen en concordancia con los retos que impone esta propuesta y no se implemente exclusivamente desde la perspectiva de una promesa de crecimiento.

A muchas personas, les atrae el término economía verde y les deja una sensación de esperanza, pues lo asocian con energías alternativas, tecnologías apropiadas, agricultura orgánica y otras prácticas favorables a la vida. Sin embargo, lo que se conoce como tal y que se ha promovido en escenarios internacionales dista mucho de esas expectativas.

En los últimos años, especialmente, con posterioridad a la crisis financiera de 2008, el término economía verde

ha trascendido el ámbito de la economía ambiental y se ha posicionado como discurso cada vez más presente en las referencias de “*jefes de Estado y ministros de Economía*. [Además,] *aparece en los comunicados del G20 y se debate en el contexto del desarrollo sostenible y de la erradicación de la pobreza*.” (PNUMA, 2011)

La economía verde, en su versión más reciente, surgió como respuesta a un momento en que el sistema económico mundial necesitaba salir de la crisis en la que se encontraba. En años anteriores, como veremos, ya se había hablado de ella, se había opacado, pero la coyuntura permitió revivir la idea.

En concreto, con la economía verde se plantearon soluciones de ganar-ganar, en las que los modelos de producción y consumo se sustituyeran, puesto que era una necesidad, por nuevas tecnologías y mercados, lo que permitía expandir la acumulación de capital y, a la par, actuar sobre la crisis del ambiente con negocios verdes (Ribeiro, 2011).

Sobre economía verde, había numerosas definiciones, de manera que diversos actores que incluyen a “agencias de las Naciones Unidas



como el PNUMA, PNUD, UNCTAD, organizaciones multilaterales como la OCDE, el Banco Mundial, bancos regionales de desarrollo, el Parlamento Europeo, consultoras internacionales, coaliciones empresariales” (Moreno, 2013) han acogido unos fundamentos constitutivos elementales para formular instrumentos, objetivos y metas que indicaran la noción de enverdecer el futuro.

Con esos cimientos comunes, se crea un amplio repertorio de políticas públicas y de compromisos internacionales que se encaminan a superar, como dice el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA, 2011), “una época marcada por la asignación incorrecta del capital” y a reconstruir lo que se comenzó a llamar “capital natural”, como activo económico fundamental”. Estos propósitos concentran el objetivo central de la economía verde, formulada en función del “capital¹” y de su crisis del momento.

Hoy por hoy, la economía verde, como concepto para aplicar, puede encon-

trarse en las esferas económica, social y ambiental; en la conversión de la naturaleza en mercancía y en la creación de mercados donde se comercializa; o en el estímulo de nuevos comportamientos orientados a consumir los bienes y a explotarlos. De allí que su avance en la vida práctica implique aspectos cada vez más diversos: los requisitos para infraestructura, nuevas normatividades laborales, directivas para la incorporación de combustibles renovables (donde se incluyen los agrocombustibles), gestión ecológica como nicho de competitividad empresarial, criterios para compras públicas y privadas, entre otros. La economía verde también se expresa, como se sugirió, en un amplio repertorio de políticas públicas y de compromisos internacionales:

El comercio de emisiones de carbono y mecanismos como el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) y la financiación para la Reducción de Emisiones de la Deforestación y Degradación (REDD+); (...) las políticas de biodiversidad, que [en] forma creciente incorporan en el ámbito nacional los esquemas de

.....
1. La referencia a capital en el texto corresponde a la categoría empleada desde la economía política marxista



“pagos por servicios ambientales”*, las compensaciones (*offsets*) de biodiversidad, agua (*water bonds*), bancos de hábitat de especies amenazadas (*species banking*) y una vasta gama de nuevos ‘activos ambientales’, entre ellos, la creación de nuevos mercados internacionales, como el de carbono (Moreno, 2013).

Esta variedad de actividades y de usos prácticos, recogidas hoy en el término de economía verde, da cuenta de lo ambicioso de este enfoque e indica la emergencia de un tratamiento de la cuestión ambiental en el que se reconfiguran la economía y la naturaleza. Por sus alcances, la economía verde se ha entendido como un nuevo paradigma en el tratamiento de la cuestión ambiental (Seoane, 2017), como un “reordenamiento discursivo (...) [que crea] las bases de una nueva estructura de gobernanza ambiental global” (Ribeiro, 2011) y como el “nuevo marco conceptual [en el que] se dan en la actualidad los debates, negociaciones y procesos de formulación de políticas de prácticamente todos los organismos multilaterales” (Roa, 2013).

Surgen por ahora algunas preguntas que procuraremos responder en las siguientes páginas: ¿qué condiciones

sociales e históricas han permitido la reaparición y aceptación en el mundo del concepto de economía verde? ¿Ha tenido aplicación en Colombia? ¿En qué lugares? Y, dado que las selvas se valoran únicamente como carbono o como sumideros de carbono, que se pueden negociar en el mercado específico, la Amazonia es foco de programas, proyectos e inversiones, ¿cómo impacta la economía verde a la Amazonia colombiana?

Ahora bien, este tránsito de la cuestión ambiental no ha estado exento de polémicas, denuncias y protestas por parte de distintos pueblos indígenas, centros de pensamiento, organizaciones sociales, entre otros, que han puesto de presente la problemática generada por la economía verde en materias de justicia ambiental y social; lo cual se documenta a lo largo de las diferentes entregas de la colección. Movimientos ambientalistas y sectores de la academia valoran la economía verde como una falsa solución y denuncian sus mecanismos como un factor de despojo para los pueblos.

Economía verde

Orígenes de un nuevo paradigma en el tratamiento de la cuestión ambiental

Aunque el concepto de economía verde ha existido desde hace varios años, no hay un consenso frente a su significado, hecho que no ha impedido que hoy haya una narrativa cohesionada alrededor de él; no lineal, pero sí, progresiva, cuyas manifestaciones actuales son mecanismos e instrumentos muy concretos. Mediante un breve recuento por el transitar de las significaciones y condiciones sociohistóricas en las que se emplea el término, pretendemos identificar alcances e intereses de esta apuesta.

Primeras menciones

Los orígenes del concepto de economía verde se encuentran en diversas fuentes. No obstante, hay una primera historia vinculada a la Gran Bretaña. Pearce, Markandya y Barbier introdujeron el concepto en su libro *Blueprint for a Green Economy* (titulado en español *Modelo para una economía verde*), publicado en Inglaterra, en 1989.

El Departamento de Ambiente de Gran Bretaña encargó el reporte, en cabeza de Pearce, y en él, los autores extrapolan conceptos económicos a la cuestión ambiental y acuñan otros, incluido el de economía verde. La economía verde surge entonces como “la operacionalización del desarrollo sostenible en el marco de la elaboración



de la política ambiental del gobierno británico” (Seoane, 2017).

La publicación avanza en una dirección nueva, a pesar que mantiene la idea de superposición entre conservación ambiental y crecimiento económico, propia del desarrollo sostenible: parte de reconocer el fracaso de las estrategias de conservación promovidas hasta la fecha en espacios internacionales. Señala que esas estrategias han impedido orientar activamente la economía hacia la cuestión ambiental y consolidar de manera proactiva la integración entre economía y ambiente. Esta premisa es crucial para comprender los inicios de un nuevo paradigma fundamentado en hacer coincidir crecimiento *económico* y *cuestión ambiental*.

¿Qué significa lo anterior? Que la conservación ambiental sólo podía considerarse en la economía si contribuía con los fines de esta disciplina. ¿Cuáles fines? En el pensamiento clásico y en el neoclásico, a partir de los cuales escriben los autores de la publicación, se entiende que la economía es un marco decisorio en función del aumento del bienestar y la satisfacción. Ya comenzaba a perfilarse que los derroteros de lo ambiental y, en perspectiva, del manejo de la na-

turalidad, se estaban definiendo, más que desde su propio ámbito, desde uno externo a ella: el económico. No se pretende establecer una relación nociva o inadecuada entre economía y naturaleza en todos los casos, pero sí analizar enfoques que desde la primera, instrumentalizan y comprometen a la naturaleza, incluidos amplios grupos de seres humanos que hacen parte de ella.

La economía verde propone, en ese momento germinal, formas proactivas para la integración de estas dimensiones, que señalan con mayor exactitud desde qué especificidades del ámbito económico se estaban definiendo los derroteros de lo ambiental. Esas formas proactivas fueron:

- i) La conservación ambiental, como base de cierto *crecimiento económico* con actividades y empleos orientados a este propósito.
- ii) La incorporación de los costos de la afectación del ambiente, es decir, *poner precio a los activos ambientales*.

En principio, estos planteamientos no parecen problemáticos *per se*. Sin embargo, implican, de una parte, pensar la naturaleza en función de la satisfacción de fines exclusivamente



humanos, negando los derechos de la propia naturaleza y las necesidades de aquella que no es humana. De otra parte, condicionan la existencia de la naturaleza a la posibilidad de pagar por su conservación o por el contrario determinar su explotación y desaparición si es conveniente con fines económicos que poco tienen que ver con la satisfacción de necesidades reales o sentidas. El tratamiento de la cuestión ambiental se centra aquí en valorizar, en poner precio, a la naturaleza –bien se refiera a daños, o bien a beneficios– y en el consecuente uso de herramientas e incentivos propios del mercado. Se incorpora, así, el ambiente a la contabilidad, a la gestión tecnológica y productiva y a ser agenciado por los actores económicos que típicamente se involucran en transacciones financieras.

El texto en cabeza de Pearce inaugura entonces, además de un tratamiento al tema ambiental, sobre todo, un camino de cambios en la práctica y en la política de la economía, a partir de subsumir en ella la noción del ambiente. La ecología se entiende ahora como un subsistema de la economía y será en función de esta última que se creen los marcos decisorios que

competen a la primera. De esta manera, comienza una ruta de contabilidad ambiental, comercialización de permisos ambientales, cuantificación de bienes y servicios ambientales*, etc. La condición de tener que valorar monetariamente el ambiente para poderlo proteger (pagar para salvarlo), tiene raíces en la capitalización del mundo natural, en el sentido de convertirlo en capital, en algo que existe para valorizarse indefinidamente, para acumular ganancias: la protección de la naturaleza no se hace entonces por el reconocimiento de sus valores e importancia, sino por la ganancia y acumulación que puede generar.

Mercantilización de la naturaleza

En 1992, en la Cumbre de la Tierra, se promovió el concepto de *desarrollo sostenible* que hace énfasis en la dimensión del desarrollo como paradigma que se enfoca en el crecimiento económico, en el progreso, en la acumulación y en el protagonismo del ser humano y en su dominio de otras formas de vida. Con ese concepto, también se acentuó el mencionado camino de la mercantilización de la naturaleza y se perfiló una relación casi exclusiva entre cambio climático y economía.



Si bien es cierto que ha habido un aumento en las concentraciones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en la atmósfera, lo que se determina desde el ámbito técnico, aparecen aquí, de forma indisoluble, aspectos políticos. La superposición entre economía y cambio climático es un discurso que enuncia la crisis climática como un problema exclusivamente ambiental, que puede ser solucionado con pequeñas modificaciones y ajustes técnicos y, en esa medida, despolitiza una cuestión que es, en esencia, política y la presenta como el curso aparentemente natural e inevitable de la historia (Del Viso, 2017).

Como que la climatización de la naturaleza no fuera ya suficientemente limitada, se incurre en el error de comprender la cuestión ambiental exclusivamente desde un acercamiento a la naturaleza extrahumana o al mundo natural, olvidando que los problemas que le aquejan suelen desprenderse de políticas y prácticas de desarrollo social y económico, de una parte, mientras que, de otra, estas mismas afectaciones a la naturaleza no humana, repercuten de forma directa en los medios y modos de vida de distintas comunidades y pueblos en todo el mundo. Ni la naturaleza es el clima, ni lo ambiental es sólo la naturaleza.

El protocolo de Kyoto y los mercados de carbono

Para instaurar el enfoque de mercado, de capitalización, que se venía gestando fue necesaria una redefinición paulatina de la naturaleza. Esa redefinición comienza con la denominación, como servicios, de las funciones ecológicas: ciclo hidrológico, fijación de nitrógeno, captura de carbono), que quiere decir que, como servicio, puede tener un precio. Este cambio, implica una ampliación de los mercados ambientales, en tanto la delimitación de los servicios ambientales* los hace favorables para la apropiación y, por ende, permite que se le asignen dueños. (Ribeiro, 2011).

La creación de estos mercados era impensable años atrás. Aún hoy, muchas culturas valoran las funciones ecológicas, la naturaleza y sus intercambios como bienes comunes y colectivos que no pueden (o podían) privatizarse, ni mercantilizarse. Todo este recorrido que indicamos ha sido necesario para poder crear mercados artificiales, cuyo arquetipo es el mercado de carbono.



En 1995, en el seno de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC), comenzó una ronda de negociaciones para encaminar las acciones globales frente al cambio climático. El culmen de estas negociaciones fue el famoso Protocolo de Kyoto, firmado dos años después y ratificado en 2005 (Naciones Unidas, 1998).

El Protocolo creó en los años siguientes a su firma unos “mecanismos de flexibilidad”: Mecanismos de Desarrollo Limpio (MDL), Mecanismos de acción (o de implementación) conjunta y el comercio internacional de emisiones. Se denominan de flexibilidad porque permiten, entre otras cosas, no reducir las emisiones al interior de los países que las generan y poder pagar comprar esas reducciones a otros. La segunda entrega de esta colección amplía el origen y carácter de la flexibilidad.

Estos mecanismos suponen la creación de un mercado (o un comercio) internacional de derechos de emisión de carbono, o dicho de otra manera, yo tengo derecho a seguir emitiendo GEI en mi propio lugar, si demuestro que

en otro estoy colaborando con que no haya emisiones. Por ejemplo: yo, un país que hace parte de los mayores emisores de GEI, puedo seguir con mi negocio de combustibles fósiles, si puedo ir a otro país que tenga unas buenas tierras para sembrar árboles que, se supone, absorberán los gases de la atmósfera. La premisa, se entiende, es que “el carbono que se emite al quemar fósiles puede compensarse en un lugar distinto al que se emitió” (Roa y Rodríguez, 2012).

Grosso modo, el funcionamiento del comercio internacional de emisiones es el siguiente: el protocolo de Kyoto define unas reducciones a las emisiones de GEI², entendidos como unos límites que son distribuidos entre países y, en su interior, entre las diferentes industrias, en forma de créditos de carbono o derechos de emisión:

Una vez repartidos los derechos de emisión, las empresas están capacitadas para comprarlos y venderlos. De esta manera, si una empresa quiere emitir por encima de lo que se le ha asignado, tendrá que recurrir al mercado y comprar derechos

.....

2. 5 % con respecto a los niveles de 1990. Este porcentaje también le ha valido críticas al protocolo, pues, de acuerdo a expertos, incluso lográndolo sería insuficiente para atajar el cambio climático (Barba, 2010).



de emisión a otras empresas que emitan por debajo de su límite y viceversa (Barba, 2010).

Aunque, en esa lógica, este mecanismo limitaría las emisiones en términos globales, un país o empresa que exceda las cuotas (incluso las que había obtenido mediante el mercado), podrá compensarlas financiando Mecanismos de Desarrollo Limpio (MDL) en países del Sur Global o Mecanismos de Acción o Implementación Conjunta en los países desarrollados:

De esta manera, inversiones en generación a partir de [energías] renovables, eficiencia energética o sumideros de CO₂ y otros gases de efecto invernadero pueden utilizarse para justificar nuevos derechos de emisión; es decir, se “compensa” el exceso de emisiones invirtiendo en tecnologías

limpias que contribuyan a compensar o reabsorber ese exceso (Barba, 2010). En esa forma, es posible sobrepasar los límites de emisiones, incluso obtener ganancias a partir de ello reduciendo las emisiones. Estos proyectos incluyen generación de energía eólica, hidroeléctricas, agrocombustibles, plantaciones forestales, entre otros. Desde la mirada del comercio internacional de emisiones, tanto los MDL como los Mecanismos de Implementación Conjunta son neutros en emisiones, es decir, no estarían contribuyendo a la crisis climática, cuando en realidad, la están profundizando.

En Colombia, algunos proyectos de los 69 incluidos en la lista de la CMNUCC son: el proyecto hidroeléctrico

3. Ver <http://censat.org/es2/noticias/la-represa-hidrosogamoso-no-es-una-mecanismo-de-desarrollo-limpio>

4. No hablaremos acá de los efectos ecológicos o sociales de las actividades económicas indicadas, ni de los proyectos mencionados, pero puede ser encontrada amplia información que pondría en duda sus credenciales ambientales. Simplemente, señalamos que el comercio de emisiones crea, desde sus inicios, derechos de contaminación, en tanto está pensado para inscribir exclusivamente a grandes contaminantes. Lo anterior, además de un problema ético configura una preocupante realidad, donde no se va a la raíz del problema y se continúa con la quema de combustibles fósiles y el esquema de producción globalizado, pero generando la sensación de que se está haciendo algo para enfrentar la crisis ambiental, por lo cual, la mercantilización del carbono no es más que una falsa solución, un maquillaje para hacer negocios.



Sogamoso³, las fases II-IV de Transmi- lenio, plantaciones forestales de teca, propiedad de Argos, en Antioquia y los Montes de María, y el proyecto general del MDL de Fedepalma. Otras empresas que aparecen en este listado son Cemex e Incauca (MADS, 2016)⁴ Corporaciones que generan altas cantidades de emisiones adquieren entonces derecho a contaminar.

Los derechos de contaminación [...] son [...] una mercancía de gran venta en los mercados financieros. Bancos privados como BNP Paribas y Credit Suisse, junto con intermediarios y comercializadores como Cargill, AgCert y Gazprom Marketing & Trading, los compran para especular y venderlos a terceros. ¿Y por qué no? Los precios son volátiles y se puede ganar mucho dinero. Y si el mercado global de derechos de contaminación por gases de efecto invernadero se vuelve tan grande como algunos prevén –biliones de dólares–, nadie en Wall Street u otros centros financieros puede darse el lujo de quedar fuera (Lohmann, 2010).

La gran ganancia de esta apuesta para quienes la promueven es que se ha logrado en buena medida generar la idea de que se está actuando para enfrentar el problema, cuando en realidad lo que ocurre es que se está

buscando reactivar una economía en crisis a partir de nuevos mercados, los mercados de *carbón*.

Específicamente, para las medidas implementadas desde la ratificación del protocolo de Kyoto, “se reconoce de alguna manera que han fracasado, pero ese fracaso se asocia con fallas de mercado, como la falta de compradores y vendedores para determinados servicios, una inadecuada asignación de precios” (Varios autores Informe TEEB, 2008).

Emerge la economía verde en la ONU

Otro precedente que contribuye al entendimiento de la postura mercantil con respecto a la cuestión ambiental es el *Informe Stern*, elaborado en 2006 por el entonces ex jefe del Banco Mundial, con cuyo apellido se nombró el informe. Su análisis, encargado también por el gobierno británico, plantea que la política ambiental representa un nicho de inversión; disminuye gastos, antes que generarlos, lo que resulta atrayente para múltiples actores, entre ellos, la institucionalidad. La perspectiva económica de Stern sobre el cambio climático justifica políticas en esta línea para evitar



inactividad o desatención, las que podrían resultar en última instancia más costosas (Fatheuer *et al.*, 2016).

En 2007, en Bali, la 13ª Conferencia Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP) reelaboró el concepto de “compensaciones forestales” y adoptó medidas llamadas de *Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Evitadas (REDD)*.

Algunas de las críticas a REDD señalaban lo siguiente:

- i) su implementación implicará la pérdida de autonomía de las comunidades sobre sus territorios.
- ii) En tanto se trata de deforestación evitada, se centra en quienes tienen mayor capacidad de deforestación, es decir, es preciso deforestar para poder afirmar que se hizo en menor medida; en ese sentido, es un incentivo perverso, que, en última instancia, premia a los grandes deforestadores.

El comercio internacional de emisiones y los mecanismos REDD son muestras de la economía verde, en tanto proponen dinamizar el crecimiento económico mientras conservan la naturaleza (capital natural* en su lenguaje). Pero la noción apenas irrumpe en el marco conceptual del

Sistema de Naciones Unidas en 2008, cuando bajo la promoción de la Comisión Europea (especialmente, por parte de Alemania y Noruega), el PNUMA lanzó la “Iniciativa economía verde”. El *Informe Stern* sacude este letargo de casi veinte años en la implementación discursiva de la propuesta del primer Blueprint. Igual que lo hace la crisis financiera global de 2008; la recesión y la crisis inmobiliaria se tornan en la excusa perfecta para dar viabilidad a la iniciativa de economía verde, concebida como motor del crecimiento económico y como fuente de nuevos empleos.

A partir de ese momento, se amplían los alcances de economía verde, que ya tiene unos rasgos distintivos como el papel protagónico asignado al crecimiento, la consideración de la naturaleza como un factor de ese crecimiento económico, el reconocimiento de la finitud de los recursos naturales* y la responsabilidad humana de asegurar el sano funcionamiento de los ecosistemas, esencialmente, por dos razones: i) La pertinencia de un desarrollo armónico con la naturaleza y ii) La necesidad de mantener un medio ambiente para asegurar el bienestar de las personas, incluidos los grupos más vulnerables de la sociedad.



Paulatinamente, se va ratificando el paradigma de tratamiento de la cuestión ambiental por el cual se enlazan la reactivación de la economía, la conservación ambiental y cada vez más, la inclusión social. En 2008, Naciones Unidas encajó la propuesta en el ámbito laboral junto con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Internacional de Empleadores (OIE) y la Confederación Sindical Internacional (CSI); juntas elaboraron el documento denominado *Green Jobs: Towards Decent Work in a Sustainable, Low-Carbon World o Empleos verdes: hacia el trabajo decente en un mundo sostenible y con bajas emisiones de carbono*.

A principios de 2009, se publicó un documento titulado *Green Global New Deal (Nuevo Trato Global Verde)*, encargado a E. Barbier, colaborador de Pierce en el primer Blueprint. El objetivo principal de este documento es retomar el New Deal propuesto por Estados Unidos (encabezado por el entonces presidente estadounidense F. D. Roosevelt) tras la depresión de

1929⁵, para enfrentar la depresión financiera mediante incentivos fiscales; ahora, el trato tenía un contenido verde, es decir, ecológico, más en clave de resolver una crisis de carácter múltiple, ya no sólo referida a lo financiero, sino con diversas dimensiones; desde otras tradiciones de pensamiento se hablaría de crisis civilizatoria.

No obstante, las pretensiones del *Green New Deal* son, cuando menos, exageradas; la propuesta no se refiere tanto a cambiar el modelo económico, origen en gran medida de las crisis, como a la reorientación de las inversiones al tiempo que se mantienen intactas las bases sociales y económicas del sistema capitalista⁶. La economía verde pretende presentarse como una innovación y como un cambio radical para resolver las crisis múltiples, pero lo único que propone es un mejoramiento en la distribución desacertada del capital. La crisis o las crisis son vistas entonces como una forma de ampliar la apropiación que hace el capitalismo como condición inicial para su reproducción.

.....

5. En octubre de ese año se produjo una caída abrupta en el precio de las acciones de la Bolsa de valores de Nueva York, que desembocó en una profunda crisis económica, primero en Estados Unidos, luego en Europa occidental, y finalmente en todo el mundo capitalista. La década de los 30 fue conocida como la Gran Depresión, por la crisis económica globalizada.

6. Fatheuer et al. (2016) profundizan el análisis en torno al Green New Deal.



El *Green Global New Deal* recomienda, en la línea del *Informe Stern*, que los Estados aumenten los fondos al comercio internacional y la financiación del desarrollo con miras a actividades verdes que requieren una liberalización de bienes y servicios ambientales* y un particular tratamiento de la crisis climática desde enfoques mercantiles, donde se invita a crear mercados globales para los servicios ecosistémicos* y a avanzar en una lucha contra el cambio climático a partir de la ampliación de Mecanismos de Desarrollo Limpio, mercados de carbono y proyectos REDD.

La economía verde obedece a la necesidad del sistema económico mundial de aprovechar las críticas a los conceptos de desarrollo y de desarrollo sostenible, ya con resistencias en distintos sectores sociales por soslayar la dimensión ambiental como condición ineludible para el bienestar colectivo. La reactivación de este término está vinculada, a nuestro juicio, al agotamiento de la utilidad de los conceptos de desarrollo y de desarrollo sostenible para legitimar el crecimiento económico como forma unívoca de alcanzar un bienestar general.

Las respuestas mercantiles a la crisis climática y la mercantilización del

ambiente como respuesta a la crisis económica van aparejadas con otros procesos a nivel internacional y nacional, enmarcados en la ampliación de las fronteras físicas y tecnológicas del capitalismo, cuya expresión más tangible es el extractivismo y la apropiación de los bienes comunes. Simultáneamente distintos organismos multilaterales reconocen en informes variados, expresiones de la crisis ambiental que requieren una acción urgente. Esta realidad da piso al paradigma económico de la cuestión ambiental, la economía verde.

Con este contexto de fondo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente PNUMA promueve un nuevo trato verde a nivel global bajo el paradigma de economía verde. Dicha propuesta fue presentada por el PNUMA al G20 en 2009, al Fondo Monetario Internacional FMI y al Banco Mundial BM en 2010 y al G8 durante ese mismo año (Seoane, 2017). Esto es, se presenta la solución a la crisis ambiental a instituciones financieras para su aval. A partir de lo que se presume como una respuesta positiva, desde 2009 hay un aumento vertiginoso de iniciativas de economía verde en múltiples escalas.



En 2010, la ONU auspició el *Informe sobre la economía de los ecosistemas y la biodiversidad* o TEEB por su nombre en inglés (*The Economics of Ecosystems and Biodiversity*). Este documento se sumaba a los esfuerzos por contabilizar la naturaleza y sus funciones, procurando establecer una metodología para establecer valor económico a la biodiversidad.

Siguiendo esa vía, el tratamiento de la crisis como oportunidad y la financiarización de la naturaleza, en 2011 el PNUMA publicó el informe *Hacia una economía verde. Guía para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza*. En ese documento se plantea la forma de transitar de la economía marrón a la economía verde, incluyendo varios propósitos aquí descritos, como el crecimiento de la economía ligado a la conservación, la contribución al logro de los objetivos de desarrollo del milenio y la descarbonización de la economía, entre otros.

Tanto la Iniciativa para la economía verde, como El *Green Global New Deal* y en general todas las propuestas de la ONU proponen un tratamiento de la cuestión ambiental desde una escala global, discurso, que representa un retroceso frente al sutil reconocimien-

to que la Cumbre de Río 92, hace de la deuda ecológica cuando se refiere a “responsabilidades comunes pero diferenciadas”. La ratificación de un mismo tratamiento para todos los países acarrea el abandono del peso del colonialismo en la crisis ambiental, y matiza los cuestionamientos frente las formas productivas (referidas a tecnología o distribución espacial) en la misma.

Todos estos planteamientos transforman profundamente la conservación ecológica. Ya no se piensa en conservar la naturaleza, sino en el capital natural* de manera que la cuestión ambiental se limitará a equilibrar las formas del capital y los factores productivos -entre los que la economía verde inscribe a la naturaleza. Esta forma de pensamiento, propia de la economía clásica, propone ecuaciones donde la ausencia de uno de los factores productivos puede suplirla el aumento en otro: la “escasez ecológica”, por poner un ejemplo, se equilibra con innovaciones tecnológicas o con aumento en la inversión financiera. En muchos casos, no se trataría efectivamente de conservación ecológica o de poner un alto a la devastación



ambiental, sino de compensar los daños ecológicos o de “reemplazar” las pérdidas en esa vía.

Esta mutación en el paradigma de conservación ambiental (aunque ya venía gestándose con las propuestas de desarrollo sostenible) promete superar la tensión entre crecimiento económico y los límites físicos del planeta con soluciones tecnológicas y financiarización de las funciones ecológicas y de la biodiversidad. La economía verde no encarna pues un obstáculo para el desarrollo y la industrialización, antes por el contrario, es la alternativa diseñada para promover la ampliación del modelo económico mediante discursos de eficiencia de recursos, mejoras tecnológicas, asignación correcta de capitales, alianzas público-privadas, energías renovables, acceso a información, entre otros.

Durante la primera década del presente siglo, plataformas continentales y regionales adelantaron reuniones y elaboraron textos que, con amplia propaganda, prometían, palabras más, palabras menos, enfrentar el cambio climático y la pobreza. Para el caso de América Latina, podemos identificar, cuando menos: La presentación de la propuesta de Economía verde en el marco de la XVII Reunión del Foro

de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe realizada durante 2010 en Ciudad de Panamá, el documento *La visión de la economía verde en América Latina y el Caribe* del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe 2012 y el texto *Economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y erradicación de la pobreza: Una perspectiva desde América Latina y el Caribe*, presentado por el PNUMA en la XVIII versión del evento antes mencionado, que tuvo lugar en 2012 en Quito.

Este último texto nos indica que la economía verde propone el fortalecimiento de tres pilares interdependientes: ambiental, social y económico. Mediante la promoción del gasto público, las inversiones privadas y la creación de condiciones que aseguren una adecuada asignación de capitales y canalización de decisiones políticas, se busca “*no sólo la conservación o restauración de los recursos naturales**, sino también asegurar que la sociedad involucrada cuente con los recursos suficientes para su correcto desarrollo en el corto, mediano y largo plazos” (PNUMA Oficina Regional para América Latina y el Caribe, 2012).



Río +20

El documento de Roa y Rodríguez (2012) profundiza en el análisis de la economía verde mediante su abordaje en las negociaciones intergubernamentales climáticas, al considerar que allí se le otorgaba un protagonismo singular, lo cual se mantiene en la actualidad, al igual que el abordaje de la crisis climática. Esto quiere decir que, para las corporaciones y otros actores del capitalismo, así como para los gobiernos, el cambio climático es una oportunidad de negocio y crecimiento, frente a lo cual la humanidad puede adaptarse y/o mitigar los efectos. Por el contrario, movimientos sociales y ambientalistas entienden que estamos ante una crisis y no ante un simple cambio climático, la que, sumada a las crisis energética, alimentaria y económica, nos sitúa ante una crisis de muchas dimensiones, que se expresan en una erosión de la ética y la sobreexplotación de la naturaleza tanto humana, como no humana. Algunos la llaman una crisis de civilización.

La ONU se embarca desde 2009 en la búsqueda de mecanismos prácticos para hacer real la transición de la economía marrón, a la verde, con miras a la recuperación económica de la crisis financiera global. A finales de ese año, la Asamblea de esta instancia resuelve convocar una nueva Conferencia de Naciones Unidas

sobre el Desarrollo Sostenible para 2012 (también conocida como Río +20), con sede en Río de Janeiro. La Conferencia tuvo un centro en “la economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, y el marco institucional para el desarrollo sostenible (ONU, 2010 citado en Seoane, 2017). El documento del PNUMA *Hacia la economía verde. Guía para el desarrollo sostenible y la erradicación de pobreza* es un insumo preparatorio para este escenario.

Dicho documento arroja ideas programáticas para solucionar la mala asignación del capital, origen de diversas crisis, mediante un amplio proceso de valoración de la naturaleza, los ecosistemas y la biosfera en general. Continuando los avances en la operatividad de la economía verde, la Cumbre fue presentada como una oportunidad para realizar acuerdos internacionales que conduzcan a su adopción como paradigma definitivo en la cuestión ambiental. Sin embargo, esto no ocurrió.

A partir de un análisis de la declaración final de la Cumbre, titulada “El futuro que queremos”, José Seoane identifica varios enfoques de gestión de la cuestión ambiental. El lugar de la economía verde en el documento es mucho menor al que podría esperarse, sobre todo, en comparación con los borradores prepa-



ratorios. Además, aparece muy vinculada al desarrollo sostenible y a la erradicación de la pobreza y prácticamente como un instrumento de ese desarrollo.

De otro lado, al tiempo con la Conferencia de Río+20 se da una Cumbre de los Pueblos, con una amplia participación de movimientos sociales y de intelectuales de todo el mundo, y se hace una fuerte oposición a la economía verde. Se le denuncia como falsa solución y como una nueva arremetida en la apropiación de la vida. La Cumbre de los Pueblos invita a reconocer como fuente de la crisis civilizatoria al sistema capitalista, indicando que la solución a ésta pasa por un cambio de modelo económico y hacen el llamado a cambiar el sistema, no el clima.

Sin embargo, el desenlace de Río+20 no puede leerse como un triunfo para los movimientos sociales, ni, en general, para los opositores de la economía verde, pues la OCDE, el PNUMA y el Banco Mundial, al no poder consolidar en este espacio sus apuestas de economía verde, la han venido promoviendo en otros escenarios multilaterales como las Convenciones Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio climático y de Diversidad Biológica, así como mediante el diseño e implementación de mecanismos y programas de contabilidad ambiental y financiarización de la naturaleza.

Actualmente, distintos agentes luchan por afianzar la economía verde como nuevo paradigma de tratamiento tanto de la cuestión ambiental, como de la cuestión social; recordemos que además de los pilares ambiental y económico, el social es la otra base de la propuesta, muy relevante en los documentos del PNUMA, apostando a superar las fallas del desarrollo y obtener, ahora sí, el bienestar colectivo, la eliminación de la pobreza, entre otros.

Por último, es apropiado hacer referencia al rol de los medios de comunicación, que no ha sido menor en el esfuerzo de posicionar la economía verde. “Con diversas estrategias comunicativas: campañas, días de acción global, apagones, conciertos, grandes ONG como la WWF, artistas, y políticos como Al Gore, han logrado posicionar, de manera central, una preocupación generalizada por el clima del planeta” (Roa y Rodríguez, 2012). De igual manera, se ha creado un tipo de conciencia ambiental, en la que se ha naturalizado un lenguaje mercantil sobre la naturaleza, que parece aceptado e incontrovertible. El glosario al final del documento da cuenta de dicho lenguaje.

En las siguientes entregas de esta colección, trataremos otros aspectos de la economía verde, con énfasis en su implementación en Colombia.



Bibliografía

- Barba, M., 2010. El Mecanismo de Desarrollo Limpio: el instrumento perfecto al servicio de las transnacionales. Disponible en <https://www.alainet.org/es/active/38941> [Consultado el 10 de septiembre de 2018]
- Barbier, E. 2009. Rethinking the Economic Recovery: A Global Green New Deal. UNEP. Disponible en: <https://www.cbd.int/development/doc/UNEP-global-green-new-deal.pdf> [Consultado el 24 de octubre de 2018]
- Del Viso, N., 2017 ¿Cambio climático S.A.? Revista Sur. Disponible en <https://www.sur.org.co/cambio-climatico-s-a/> [Consultado el 18 de septiembre de 2018]
- Fatheuer, T; Fuhr, L; Unmüßig, B., 2016. La Economía Verde por dentro - Promesas y Trampas. Edición en español Fundación Heinrich Böll México, Centroamérica y El Caribe.
- Lohmann, L. 2010. Hacia Cancún: la nueva mercancía Mexicana. La Jornada, México, noviembre. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2010/11/25/opinion/024a2pdl> [Consultado el 24 de octubre de 2018].
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2016. Portafolio colombiano de proyectos MDL 2016 proyectos y programas de actividades registrados en UNFCCC (69). [pdf] Disponible en <http://www.minambiente.gov.co/images/AsuntosMarinosCosterosyRecursosAcuatico/PORTAFOLIO_MDL_-_REGISTRADOS_2016_-_Para_Publicar.pdf> [Consultado el 11 de Septiembre de 2018].
- Moreno, C., 2013. Las ropas verdes del rey. La economía verde: una nueva fuente de acumulación primitiva. En M. Lang, C. López y A. Santillana, Alternativas al capitalismo/colonialismo del siglo XXI (p. 63-97). Quito: Fundación Rosa Luxemburg/Abya Yala.
- NACIONES UNIDAS, 1998. Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Kyoto. Disponible en: <https://unfccc.int/resource/docs/convkp/kpspan.pdf> [Consultado el 08 de octubre de 2018]
- Pearce, D; Markandya, A; Barbier, E. 1989. *Blueprint for a Green Economy*. The London Environmental Economics Centre. Earthscan publications, London. Disponible en: https://books.google.com.co/books?id=jMTupDDeWZ8C&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false [Consultado el 18 de octubre de 2018]
- PNUMA, 2011. Hacia una economía verde: Guía para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza - Síntesis para los encargados de la formulación de políticas. Disponible en: <http://>



sostenibilidadyprogreso.org/files/entradas/hacia-una-economia-verde.pdf [Consultado el 16 de septiembre de 2018]

PNUMA, 2012. Economía Verde en el contexto del desarrollo sostenible y erradicación de la pobreza: Una perspectiva desde América Latina y el Caribe. XVIII Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe. Quito. 31 de enero al 3 de febrero de 2012. Disponible en <http://www.pnuma.org/forodeminstros/18-ecuador/Reunion%20Expertos/Informe%20Economia%20Verde/ESPANOL%20Economia%20Verde%2016%20DEC%202011.pdf> [Consultado el 17 de julio de 2018].

Ribeiro, S., 2011. Los verdaderos colores de la economía verde. [online] Disponible en: <<http://www.etcgroup.org/es/content/los-verdaderos-colores-de-la-econom%C3%ADa-verde>> [Consultado el 16 de septiembre de 2018].

Roa, T., 2013. De los negocios del clima a la economía verde. *Revista Ecología Política*, 44 pp. 78-82.

Roa, T. y D. Rodríguez. 2012. Economía verde. Al calor de las negociaciones Censat Agua Viva Amigos de la Tierra de Colombia. Colombia. Disponible en: < https://censat.org/apc-aa-files/686468646b-6c61736a6b6c646a61736b/econom-a_verde.pdf < [Consultado el 29 de agosto de 2018]

Seoane, J.S., 2017. Las [Re]configuraciones neoliberales de la cuestión ambiental. Una arqueología de los documentos de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente 1972-2012. Ediciones Luxemburgo. Buenos Aires.

Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe SELA, 2012. La visión de la economía verde en América Latina y el Caribe. Caracas. Disponible en: http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/AGRO_Noticias/docs/la%20vision%20de%20la%20economia%20verde%20en%20america%20latina%20y%20el%20caribe.pdf [Consultado el 25 de septiembre de 2018]

Stern, N. 2006. Stern Review on the Economics of Climate Change. Disponible en: <www.sternreview.org.uk>. [Consultado el 25 de octubre de 2018]

UNEP United Nations Environment Programme. 2008. Green Jobs: Towards Decent Work in a Sustainable, Low-Carbon World. Disponible en: http://adapt.it/adapt-indice-a-z/wp-content/uploads/2013/08/unep_2008.pdf. [Consultado el 25 de octubre de 2018]

Varios autores. 2010. TEEB – Informe sobre la economía de los ecosistemas y la biodiversidad para las empresas. Malta. Disponible en: img.teebweb.org/wp-content/uploads/Study%20and%20Reports/Reports/Business%20and%20Enterprise/Executive%20Summary/Business%20Executive_Spanish.pdf [Consultado el 25 de octubre de 2018]

GLOSARIO ARTIFICIAL DE LO NATURAL

Capital Natural

Se ha concebido como todos aquellos “activos” en la naturaleza que producen bienes y servicios para el ser humano, esto incluye no sólo a los seres vivos y a los soportes físicos, sino también a los procesos y ciclos de la naturaleza, tales como la absorción de carbono, la regulación hídrica o los ciclos del nitrógeno. Es ésta una forma discursiva de imponer la Economía sobre la Ecología al traslapar el lenguaje de un ámbito al otro, asignando valoraciones económicas a los “activos” benéficos para el ser humano, esto es, al sostén de la vida.

Este concepto presenta varios problemas i) Maquilla con tecnocracias el problema ético de definir cuánto vale una especie, sea para su conservación o como forma directa de beneficiarse de ella, y crea las condiciones de posibilidad para equiparar especies cuando “valgan” lo mismo, así sus funciones ecológicas sean insustituibles. ii) Profundiza relaciones de poder asimétricas, toda vez que con el ingreso de la naturaleza al mercado ésta se convierte en un activo que se lleva el mejor postor, y quienes pueden pagarlo son aquellos que concentran el poder económico, relacionado íntimamente con otras fuentes de



poder como el poder político o el epistémico. Así pues viabiliza la ampliación de injusticias cometidas contra pueblos marginados iii) Es antropocéntrica e inmediatista, pues no sólo excluye de la toma de decisiones a comunidades empobrecidas sino a las formas de naturaleza no humana; plantas y animales no tienen (ni tendrían porqué) la capacidad de articular sus preferencias en el mercado y “pujar” por los precios, tampoco las generaciones humanas venideras, a las cuales se está imponiendo el lenguaje de valoración hegemónico de hoy iv) Se ha argumentado que mediante la valoración económica hay mayores probabilidades de cuidar los territorios, sin embargo, la conservación bajo las lógicas del capital, acarrea que ésta se haga, no en función del cuidado de la biodiversidad, sino de futuros beneficios económicos, es decir, como un negocio más, y no como la necesaria protección del sostén de la vida como debería.

La conservación como negocio se da sólo en condiciones y por agentes que buscan lucro y no tienen genuinas preocupaciones ambientales o sociales. Es un verdadero peligro creer que todos los valores son medibles e intercambiables, especialmente si son medidos con la intención predominante de generar lucro. Aquello que no se considere que puede venderse, no puede salvarse, es decir, puede destruirse o prescindirse de ello.

Recursos Naturales

El concepto de recurso, al igual que su clasificación entre renovables y no renovables, proviene de la concepción moderna de la relación entre naturaleza y cultura, donde predomina la idea de que el ser humano es superior a la naturaleza y no hace parte de ella. El patrimonio natural y/o los bienes comunes, que no son propiedad privada, pasan entonces a tratarse como recursos, imponiendo en la mayoría de los casos su privatización y trato como mercancía.

Este término forma parte del acervo conceptual en la academia, las ONG, las políticas públicas, y en general, parece hacer parte del sentido común, por lo



cual aparenta poseer un carácter esencial. Sin embargo, el concepto de Recursos Naturales tiene un origen ligado a la Economía, y hay aspectos que se ocultan cuando una categoría de cualquier ciencia se populariza. Inicialmente se encuentra la dificultad de comprender la complejidad de las relaciones entre naturaleza y cultura, sobre todo de cara a los debates socio-ambientales actuales y a los grandes retos sociales del mundo contemporáneo.

Las lógicas en la Economía (al menos de la Economía neoclásica que es donde se enraiza este concepto), están concebidas exclusivamente desde elecciones racionales: maximizar ganancia, minimizar costos, y pensadas desde el interés individual. Se olvidan acá otras motivaciones individuales, pero sobre todo colectivas, desde lo estético, cultural, simbólico o social.

Por otro lado, la propia noción de recursos naturales ha ido modificando su significado según épocas y como consecuencia de las necesidades humanas; dicho de otra manera, el concepto de recurso se basa en una teoría de las necesidades, por lo que tiene un componente subjetivo, por ejemplo, antes la leña o el guano eran aceptados como recursos naturales importantes, que para la sociedad capitalista ya no lo son tanto hoy en día. En la fase actual del capitalismo parece crecer el espectro de lo que puede ser considerado como tal y que incluye una amplia gama de minerales y de fuentes energéticas.

Cuando hablamos de recursos naturales reivindicamos un concepto ahistórico, instrumental y atemporal de la naturaleza, pero permeable por las esferas de poder para acomodarlo a sus necesidades. De otro lado, el concepto de recurso plantea la idea de disponibilidad para saciar necesidades, creadas o sentidas, de los seres humanos, sin que medie la noción de la existencia de la naturaleza para otros fines o propósitos.

Las condiciones planetarias actuales son un llamado urgente a repensarnos como sociedad y eso incluye repensarnos como naturaleza, comprender que el ambiente es el conjunto de interrelaciones entre ecosistemas y culturas.



Servicios Ecosistémicos (o Ambientales)

Desde hace un par de décadas y con especial fuerza desde 2005, con la publicación de “La evaluación de los ecosistemas del milenio” por parte de Naciones Unidas, la noción de servicios ambientales ha ido ganando terreno en la política ambiental internacional y en los discursos gubernamentales y empresariales desde distintas latitudes. Se ha desplazado paulatinamente el concepto de biodiversidad que desde los años 80 había sido el paradigma empleado para referirse a la naturaleza.

Los servicios son una construcción de los seres humanos, por los cuales generalmente se cobra, al realizar una actividad o generar un beneficio para otros. La naturaleza es ajena a esa lógica, posee funciones que benefician no sólo a los humanos, sino que sostienen la vida y el planeta, sin un intercambio económico o comercial de por medio.

Este cambio de concepto, de funciones a servicios, implica a su vez diferencias en las orientaciones de las políticas públicas y el tratamiento a la innegable crisis ambiental. Los ecosistemas se clasifican en cuatro de acuerdo a su capacidad de beneficiar a los seres humanos: de suministro, de regulación, culturales y de funciones de apoyo para las demás funciones. Así, las valoraciones ontológicas previas de la biodiversidad se diluyen y se ratifica la idea utilitarista de la naturaleza al servicio de la humanidad.

Un grave peligro que entraña esta concepción, es la jerarquización y atomización de territorios en función de los servicios ecosistémicos, aún cuando la Ecología nos ha dado la certeza de la complejidad de los ecosistemas; en ese sentido resulta imposible compartimentar las funciones de los mismos o sus componentes. Por ejemplo, si plantamos eucaliptos o pinos pensando sólo en biomasa o absorción de carbono, se incurre en el error de erosionar los suelos y alterar el ciclo del agua.

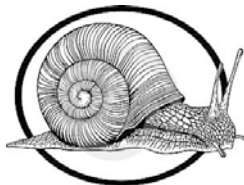
Esta cualidad de la noción de servicios ecosistémicos allana el camino para mercantilizar la naturaleza, pues, para poder volver mercancía un elemento este debe cumplir tres características: i) ser reducible, es decir, posible de defi-



nir; ii) apropiable, o sea, arrogar al ser humano (a aquellos que tengan capacidad adquisitiva) la asignación de dueños a los ecosistemas y, finalmente; ser iii) sustituible, lo cual se da en este caso por la compensación, según la cual es posible destruir en un lado y “recrear” en otro; lo cual representa, a la vez, un engaño ecológico y un dilema ético.

De otra parte, se afianza un conocimiento especializado de la naturaleza y se excluyen los conocimientos populares de la gestión ambiental, en otra forma de privatización de la naturaleza.

Estos últimos dos puntos encubren las razones por las cuales los defensores del lavado verde entienden los límites naturales no como un obstáculo, sino como una oportunidad para continuar expandiendo la depredación capitalista, para lo cual crean conceptos útiles.



Aunque el concepto de economía verde tiene ya varios años, no existe un consenso frente a su significado entre sus promotores. Sin embargo, un campesino con conocimiento de causa, por tomar parte en uno de sus proyectos en Colombia, describe la esencia de la propuesta como "una culebra venenosa envuelta en papel de regalo".

La Colección de Alertas sobre Economía Verde pretende escudriñar en los orígenes, formas de aplicación, actores e implicaciones de este concepto, con el que se propone superar las falencias del modelo de desarrollo sostenible, protegiendo, ahora sí, a la naturaleza, los pueblos y comunidades. Este ejercicio de investigación y análisis busca entonces ayudarnos a entender y tomar posición, frente al riesgo que se oculta bajo el papel de regalo; que entre otras cosas, propone conservar y proteger ecosistemas, al tiempo que promueve el extractivismo sostenible como medio para seguir creciendo.



CON EL APOYO DE

ccfd-terre solidaire

HEINRICH
BÖLL
STIFTUNG
COLOMBIA